

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 7593238



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A  
NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102924

SANTIAGO, 27 de Abril de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°75163 DEL 29.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó AUTORIZACIÓN DE TRABAJO con visa en trámite a la extranjera Jenniffer Gabriela REINOSO MEJIA de nacionalidad NORUEGA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su nacionalidad siendo lo correcto: ECUATORIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°75163 DEL 29.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Jenniffer Gabriela REINOSO MEJIA es ECUATORIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada \$74.251.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KLS  
[713] 27/04/2017  
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM